

RESOLUCIÓN MTESS N° 1012 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2025 "SISTEMA DE SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA" - ID N° 470.239, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-----

Asunción, 18 de septiembre de 2025

VISTO: la Nota SNFCL N° 760/2025 de fecha 18 de septiembre de 2025, del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), con Expediente N° 2025-12015001-015948, por la cual se eleva a consideración la propuesta de autorización del llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2025 "SISTEMA SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA Y METODOLÓGICA" - ID N° 470.239, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y se dispone la conformación del Comité de Evaluación; y-----

CONSIDERANDO:

Que, se tienen en consideración las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024.-----

Que, el Artículo 45 de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en el cual dispone: *"Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante..."*-----

Que, el Art. 54 "Comités de Evaluación" de la referida ley, expresa: *"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el Informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta".*-----

Que, por Memorandum N° 132-1/2025 de fecha 19 de junio de 2025, la Dirección de Supervisión del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral



RESOLUCIÓN MTESS N° 1012 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2025 "SISTEMA DE SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA" - ID N° 470.239, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-----

Asunción, 18 de septiembre de 2025

(SINAFOCAL), solicitó autorización para el inicio del llamado de para la el desarrollo e implementación de un sistema informático que permita gestionar de manera integral y digital toda la información recabada durante el proceso de las supervisiones de acciones formativas, adjuntando las especificaciones técnicas y los precios referenciales.-----

Que, el texto del Pliego de Bases y Condiciones elevado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), reúne los requisitos exigidos por las normativas que rigen las Contrataciones Públicas, Artículo N° 57 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 además de brindar las condiciones necesarias para la más amplia participación de los oferentes interesados.-----

Que, el Comité tendrá la responsabilidad de evaluar las ofertas presentadas y emitir el correspondiente Informe de Evaluación, el cual servirá como base para la adjudicación. La evaluación deberá ser realizada con absoluta independencia de criterio, apego irrestricto a la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y al Decreto que lo reglamenta.-----

Que, el Dictamen UOC N° 27/2025, con relación a los «*Precios de referencia del llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2025 "SISTEMA DE SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA Y METODOLÓGICA" - ID N° 470.239*», elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), menciona cuanto sigue: «...*dando cumplimiento a los principios de economía y eficiencia conforme el estudio de mercado realizado por el requirente conforme correos adjuntos y expuesto la metodología utilizada a la luz de la Resolución DNCP N° 454/2024, realizada por esta Dirección conforme a lo observado. Por tanto y de conformidad a los puntos mencionados y analizados la metodología utilizada para la construcción de los precios de Referencia en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2025 "SISTEMA DE SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA Y METODOLÓGICA" - ID N° 470.239, se encuentra conforme a la normativa vigente en virtud a los argumentos expuestos en el presente exordio...*» (Sic).---

Que, el Dictamen Técnico de fecha 19 de junio de 2025 de la Dirección de Supervisión, menciona cuanto sigue: "*La implementación de un sistema digital permitirá sistematizar los registros, facilitar el monitoreo en tiempo real y optimizar la trazabilidad de cada intervención de cada intervención realizada por la Dirección. Esto contribuirá significativamente a mejorar la eficiencia operativa, la transparencia de los procesos y la calidad del servicio*" (Sic).-----



RESOLUCIÓN MTESS N° 1042 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2025 "SISTEMA DE SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA" - ID N° 470.239, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-----

Asunción, 18 de septiembre de 2025

- Que, el Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicación, en fecha 16 de setiembre de 2025, remitió la Autorización de Adquisiciones TIC, ID N° 470.239, conforme al análisis correspondiente a las especificaciones técnicas presentadas por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL).-----
- Que, el DICTAMEN PARA PROCESOS NO PLANIFICADOS, emitido por la Dirección Administrativa y Financiera, conforme a la Resolución DNCP N° 892/25 de fecha 01 de abril de 2025, "Por la cual se establecen directrices para la comunicación de Dictamen Justificativo en Procedimiento sin Planificación", expresa: «...dando cumplimiento de los requerimientos legales y expuesto el motivo, fue proyectado el proceso Licitación Pública Nacional N° 07/2025 "SISTEMA DE SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA Y METODOLÓGICA" ID N° 470.239, como proceso no planificado» (Sic).-----
- Que, el Dictamen Jurídico SINAFOCAL N° 91/2025 de fecha 18 de setiembre de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), expresa cuanto sigue: «...luego de haber analizado todas las documentaciones obrantes en el legajo presentado, así como la normativa aplicable al caso particular, esta Dirección de Asesoría Jurídica considera que el proceso licitatorio se ajusta a la normativa legal vigente para este tipo de modalidad y no opone reparo legal a la prosecución de los trámites administrativos tendientes al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2025 "SISTEMA DE SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA Y METODOLÓGICA" - ID N° 470.239» (Sic).-----
- Que, por Decreto N° 6157/2016, se aprobó la Estructura Orgánica del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y se dispuso en su Artículo 4°: "Dependerán directamente del MTESS, específicamente del Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) y el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)".-----
- Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 "Funciones Generales", establece: "El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...".-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;



RESOLUCIÓN MTESS N° 10/2/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2025 "SISTEMA DE SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA" - ID N° 470.239, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-----

Asunción, 18 de septiembre de 2025

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a iniciar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2025 "SISTEMA DE SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA Y METODOLÓGICA" - ID N° 470.239»

Art. 2° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2025 "SISTEMA DE SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA Y METODOLÓGICA" - ID N° 470.239» -----

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 2° de la presente Resolución a través de Adenda, si fuese necesario.-----

Art. 4° **DISPONER** la conformación de un Comité de Evaluación que tendrá a su cargo intervenir en la calificación de todas las propuestas presentadas en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2025 "SISTEMA DE SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA Y METODOLÓGICA" - ID N° 470.239", el cual tendrá como funciones el estudio, evaluación de ofertas y elaboración del Informe que servirá de base para la adjudicación, quedando conformado por las siguientes funcionarios:-----

- **Pedro González**, representante de la Dirección de Asesoría Jurídica.-----
- **Carlos Petersen**, representante del área requirente.-----
- **Carlos Mark Rojas**, representante de la Dirección Administrativa y Financiera.-----

Art. 5° **NOTIFICAR** a las áreas que corresponda, cumplido archivar.-----

